



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
353
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
26/11/2012
ROL S.I.I
91-27

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4. / 5.1.6. N° L-3696 de fecha 28-09-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-517 de fecha 24-04-2009
E) El Anteproyecto de Edificación N° 117-O-09 vigente, de fecha 23/03/2012
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de
Edificación aprobado.
G) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° CERTIFICADO N° 038 / 2012 de fecha 26-09-2012
H) El Informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 14/11/2012
I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir **OBRA NUEVA** con una superficie edificada de **14.212,89 m²**
y de **18 PISOS + 3 SUBTERRANEOS** pisos de altura c/u, destinado a **HABITACIONAL - CONDOMINIO TIPO A**
ubicado en calle/avenida/camino **SAN MARTIN** N° **138 - 146**
Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo **CENTRO**
sector **URBANO** Zona **C2** del Plan Regulador **COMUNAL**

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACOGE A**

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - PROYECCION DE SOMBRA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	INMOBILIARIA GREEN S.A.	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	GERMAN DUBOIS ENRIQUEZ	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	RODRIGO BURGOS ESPARZA	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON	00009-8	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON	7.276.530-3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
A PROPUESTA	-----	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
LUIS MENDIETA HINRICHSEN	9.364.706-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
PETER DECENT ANGLADA	70	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
PETER DECENT ANGLADA	7.397.940-4	

6.. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS		
	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	-----
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	-----	-----	-----	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		-----
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1311 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	987,07	1.547,17	2.534,24	
SOBRE TERRENO	8.127,75	3.550,90	11.678,65	
TOTAL	9.114,82	5.098,07	14.212,89	

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	8,90	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	0,89
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	LIBRE	4973,30 Hab/Ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	48,20	ADOSAMIENTO	PERMITIDO	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	LIBRE ART. 59 PRCC		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	112	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122		Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro		-----
----------	---------	--	----------	---------	---------	------	--	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	NO	Res. N°	117-O-09	Fecha	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>						

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	163	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	112
OTROS (ESPECIFICAR):			-----

6.5 PAGO DE DERECHOS :

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL	
SUBTERRANEO -3	1	18,67	ESTACIONAMIENTO	B4	18,67	2.234.836	
SUBTERRANEO -3	1	37,33	ESTACIONAMIENTO	B3	37,33	6.273.195	
SUBTERRANEO -2	1	1.208,01	ESTACIONAMIENTO	B4	1.208,01	144.601.213	
SUBTERRANEO -2	1	41,76	ESTACIONAMIENTO	B3	41,76	7.017.643	
SUBTERRANEO -1	1	1.191,43	ESTACIONAMIENTO	B4	1191,43	142.616.554	
SUBTERRANEO -1	1	37,04	ESTACIONAMIENTO	B3	37,04	6.224.461	
PISO 1	1	1.103,39	HABITACIONAL	B4	1103,39	132.077.990	
PISO 1	1	55,80	COMERCIO	B3	55,80	9.377.023	
PISO 1	1	8,26	HABITACIONAL	B3	8,26	1.388.068	
PISO 2	1	1.092,52	HABITACIONAL	B4	1092,52	130.776.829	
PISO 2	1	59,09	HABITACIONAL	B3	59,090	9.929.897	
PISO 3	1	984,67	HABITACIONAL	B4	984,670	117.866.968	
PISO 3	1	76,54	HABITACIONAL	B3	76,54	12.862.317	
PISO 4 al 11	8	574,10	HABITACIONAL	B3	4592,80	771.806.262	
PISO 12	1	528,89	HABITACIONAL	B3	528,890	88.878.378	
PISO 13 al 18	6	527,76	HABITACIONAL	B3	3166,560	532.130.908	
SALA DE MAQUINAS	1	10,13		B4	10,13	1.212.581	
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES		14.212,89	2.117.275.123	
PRESUPUESTO						2.117.275.123	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		31.759.127	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		1.967.587	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		29.791.540	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%	8.937.462	
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4391912	FECHA:	28/09/2012	(-)	VALOR	2.554.313
TOTAL A PAGAR							18.299.765
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4406123	FECHA:	26-11-2012	VALOR		18.299.765
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
8	Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.
9	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.
10	Para la Recepción se deberá acreditar que ingresó el Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010).

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / RSB. / evb